

No hay decisión arbitral que justifique la violencia

Diego Fierro Rodríguez

I. El partido que nunca debió terminar así

Los campos de la Tercera Asturiana, categoría modesta del fútbol español, suelen ser escenario de pasiones contenidas, de rivalidades locales, de sueños truncados que apenas trascienden los límites municipales. El encuentro entre el Llanera B y el San Luis de La Nueva, disputado este domingo, debería haber pasado inadvertido como cualquier otra jornada de liga regional. Sin embargo, los incidentes ocurridos durante y tras el partido han elevado este encuentro a la categoría de caso paradigmático sobre los límites de la tolerancia en el deporte, la responsabilidad de los clubes, y la inviolabilidad de la integridad física de quienes ejercen la función arbitral.

El acta del colegiado José Antonio Berdasco refleja una secuencia escalofriante. Primero, la expulsión del técnico del San Luis, quien amenazó con matar al árbitro si "decía lo nuestro y no lo de ellos". Después, en el minuto 77, la agresión física por parte del jugador Guillermo Álvarez: un puñetazo en el cuello que derribó al colegiado, seguido de un intento de patada en el suelo que no llegó a producirse. Lo que ocurrió después del pitido final, sin embargo, resulta igualmente grave: el club visitante no solo se abstuvo de condenar la agresión, sino que la justificó explícitamente mediante un comunicado oficial.

II. La justificación como agravante

El texto difundido por el San Luis merece ser citado con la exactitud que su gravedad exige: "Desde el club no condenamos la agresión al árbitro por parte de nuestro jugador, dado que creemos que las decisiones arbitrales que hemos sufrido durante el encuentro de hoy propician este tipo de comportamientos". La añadidura resulta igualmente reveladora: "Apoyamos a nuestro jugador el cual es una pieza fundamental del club, y por ende no será apartado del mismo".

Esta declaración institucional traspasa la línea que separa la crítica legítima a la actuación arbitral —siempre permisible, aunque no siempre acertada— de la legitimación de la violencia como respuesta a la frustración deportiva. El club no se limita a describir las decisiones del colegiado como "torticera" y

"descaradamente favorable" al equipo local, calificativos que, por desafortunados que resulten, caen dentro del ámbito de la expresión libre. Va más allá: establece una relación de causalidad directa entre esas decisiones y la agresión física, como si la primera constituyera una provocación que exime de responsabilidad al autor de la segunda.

Esta lógica resulta jurídicamente insostenible y éticamente inadmisibles. Ninguna decisión arbitral, por errónea que pueda haber sido, justifica el empleo de la violencia física contra quien la dicta. El sistema disciplinario del fútbol contempla mecanismos específicos para la impugnación de actuaciones arbitrales: la protesta formal, el recurso ante el Comité Técnico de Árbitros, la reclamación de actas. La agresión no figura entre estos mecanismos, ni puede ser incorporada a ellos mediante una retórica que confunde la pasión deportiva con la impunidad delictiva.

III. La respuesta institucional: condena unánime

El Comité Técnico de Árbitros de la Real Federación Española de Fútbol reaccionó con la contundencia que la gravedad de los hechos exigía. Su comunicado condena "y muestra su absoluta repulsa" contra la agresión, pero también —y esto resulta particularmente significativo— contra "la posterior reacción del club del agresor en el que no condena la acción de su futbolista y justifica su violencia". El CTA subraya que "la figura del árbitro merece el máximo respeto y protección como parte esencial del juego y de los valores de nuestro deporte", extendiendo esta exigencia a "jugadores, técnicos, aficionados y dirigentes de los clubes".

La Federación Asturiana de Fútbol elevó el tono de su repulsa, calificando de "alarmante y de una enorme irresponsabilidad" el comunicado del San Luis. La RFFPA observa "con perplejidad" cómo un club de su ámbito territorial "justifica y jalea un acto violento", señalando que esta actitud "va directamente contra el espíritu y la ética del deporte". El marco disciplinario del fútbol, recuerda la Federación, "protege expresamente la integridad de los árbitros frente a cualquier forma de presión, intimidación o descrédito público", de forma que el mensaje transmitido por el San Luis resulta "profundamente preocupante" y contribuye a "normalizar la violencia contra árbitros".

La previsión de consecuencias legales es explícita: los servicios jurídicos de la Federación, su Comité Técnico de Árbitros y su Departamento de Integridad "ya tienen conocimiento del hecho y emprenderán aquellas medidas legales que consideren oportunas, sin perjuicio de las que los órganos disciplinarios de la Federación decidan imponer". El comunicado será puesto, además, en

conocimiento de la Comisión Antiviolenencia para que adopte las medidas correspondientes.

IV. El principio de autoridad en el terreno de juego

La función arbitral constituye un pilar esencial del deporte competitivo. Sin la aceptación generalizada de las decisiones del colegiado —incluso cuando estas resultan discutibles—, el juego degenera en anarquía, la competición pierde su sentido, y la violencia se legitima como método de resolución de conflictos. Este principio, que los niños aprenden en sus primeras categorías formativas, parece haberse extraviado en el San Luis de La Nueva, donde la dirección del club prefiere respaldar a un jugador agresor antes que defender la integridad del sistema arbitral.

El técnico expulsado por amenazar de muerte al árbitro, el jugador que ejecutó la agresión física, el comunicado que la justifica, la decisión de no apartar al agresor del club, conforman una secuencia coherente desde la lógica de la impunidad, pero absolutamente incompatible con los valores que el fútbol —y cualquier deporte organizado— pretende inculcar. La "pieza fundamental" que el San Luis se niega a perder es, en este contexto, un futbolista que ha demostrado su incapacidad para contener la frustración dentro de los límites de la legalidad y la deportividad.

V. La responsabilidad de los clubes como actores sociales

Los clubes de fútbol, incluso en categorías regionales, ejercen una función educativa que trasciende la mera competición deportiva. Son espacios de socialización donde jóvenes —y no tan jóvenes— aprenden normas de convivencia, respeto a la autoridad, aceptación de las reglas, gestión de la derrota. El comunicado del San Luis transmite, sin embargo, un mensaje contrario: que la violencia es aceptable cuando se considera que se ha sufrido injusticia, que la responsabilidad individual puede externalizarse en atribuciones a terceros, que la lealtad al grupo justifica la complicidad con comportamientos delictivos.

Esta pedagogía de la excusa resulta particularmente peligrosa en un contexto social donde la agresión a árbitros constituye un fenómeno creciente, alimentado por la trivialización de la violencia verbal en estadios y redes sociales. Cuando un club institucionaliza la justificación de la agresión física, contribuye a desplazar el umbral de tolerancia social hacia comportamientos que el marco legal y deportivo reprime con toda su severidad.

VI. Reflexiones finales

No hay decisión arbitral, por errónea que resulte, que justifique una agresión. Esta premisa, que debería constituir un axioma indiscutible del deporte organizado, ha sido puesta en cuestión por un club que prefiere la complicidad con su agresor antes que el reconocimiento de un error institucional. La respuesta de las federaciones española y asturiana, así como del Comité Técnico de Árbitros, resulta proporcionada a la gravedad de la falta: no se trata solo de sancionar una agresión individual, sino de impedir que la justificación de la violencia se convierta en precedente replicable.

El caso del San Luis de La Nueva debería servir para reforzar, mediante la ejemplaridad de las sanciones que se impongan, los principios de independencia e inviolabilidad de los árbitros y la responsabilidad de los clubes que legitimen la violencia contra ellos. El fútbol, en cualquiera de sus categorías, no puede permitirse el lujo de tolerar que la pasión deportiva se confunda con la impunidad, ni que la ciega lealtad al grupo supere el respeto a la persona.

España, marzo de 2026.

Edita IUSPORT 1997-2026.